

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

9621-10-15

GAB. PRES. (O) No 7.800/1941
ANT. : Oficio 1479 Cám. Diputados.
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 06 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 1479 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual el Diputado Sergio Ojeda y varios otros solicitan del Poder Ejecutivo, el establecimiento de un sistema tarifario aplicable al agua potable y servicio de alcantarillado más acorde con la capacidad económica de los habitantes del país.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 05 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 04 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE S. 15ª 27.11.90

Oficio N° 1479

VALPARAISO, 28 de noviembre de 1990.

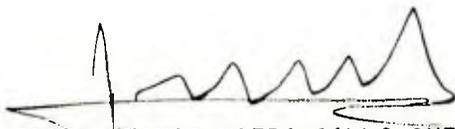
El señor Diputado don Sergio Ojeda Uribe, a lo que adhirieron la señora Diputada doña Marina Prochelle Aguilar y los Diputados señores Hugo Alamos Vásquez, Gustavo Cardemil Alfaro, José Antonio Galilea Vidaurre, René García García, Carlos Kuschel Silva, Juan Masferrer Pellizzari, Manuel Antonio Matta Aragay, José Miguel Ortiz Novoa, Joaquín Palma Irarrazabal, Ramón Pérez Opazo, Víctor Reyes Alvarado, Hosain Sabag Castillo y Edmundo Villouta Concha, en uso de las facultades que le asisten en virtud del artículo 302 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima procedente, se sirva impartir las instrucciones para que los servicios pertinentes hagan un estudio de la ley N° 18.885, que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales en materia de alcantarillado y agua potable y dispone la constitución de sociedades anónimas para tal efecto, y se vea la posibilidad de modificarla ya que no se aviene con las necesidades sociales del país.

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

Asimismo, solicita a V.E. el establecimiento de un sistema tarifario aplicable al suministro de agua potable y servicio de alcantarillado más acorde con la capacidad económica de los habitantes del país, sobre todo de los sectores medianos y pobres.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.S.

Dios guarde a V.S.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc.de la Cámara de Diputados